



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2239-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 116/2022 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de la red de datos en la delegación de Río Grande.

Que mediante RES-IPVyH-2088-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 116/2022 (RAF23); el primer y quinto Renglón a la empresa MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por precio, marca, y ajustarse a lo solicitado; y el segundo, tercer y cuarto Renglón a la empresa COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por precio, marca, y ajustarse a lo solicitado, siendo lo más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias N° 290030070 "CABLE", U.G.C. N° UC2302, \$89.700,00; N° 290030062 "INSUMOS ELECTRICIDAD", U.G.C. N° UC2302, \$35.350,00, N° 270050088 "HERRAMIENTAS DE TALLER", U.G.C. N° UC2302, \$23.610,00 y N° 296010002 "ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE INFORMATICA", U.G.C. N° UC2302, \$34.800,00 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 116/2022 (RAF 23) de acuerdo al siguiente detalle: el primer y quinto Renglón a la empresa MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$124.500,00); y el segundo, tercer y cuarto Renglón a la empresa COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS CINCUENTA

Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$58.960,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 290030070 “CABLE”, U.G.C. N° UC2302,(\$89.700,00); N° 290030062 “INSUMOS ELECTRICIDAD”, U.G.C. N° UC2302, (\$35.350,00), N° 270050088 “HERRAMIENTAS DE TALLER”, U.G.C. N° UC2302, (\$23.610,00), N° 296010002 “ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE INFORMATICA”, U.G.C. N° UC2302, (\$34.800,00) del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

